



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE CÚCUTA**

AVISO N° 002

QUE ESTE JUZGADO EN PROVEIDO DEL ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUADRO (2.024), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 54-001-41-89-003-2021-00059-00 PROMOVIDO POR **LUIS EDUARDO SANTOS TOSCANO**, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE **MARY ELIZABETH VERA DE MOROS** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 37.248.724. SE SEÑALO EL DIA CINCO (05) DE JUNIO DEL AÑO 2.024 A LAS 10:00 A'.M., PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL BIENES INMUEBLES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER EN LA AVENIDA 10 N° 9S-76 BARRIO PISARREAL DE LOS PATIOS, IDENTIFICADOS CON FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA N° **260-152696 Y 260-191732**. EN TOTAL EL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA **260-152696** FUE AVALUADO EN CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$59,443,500) Y EL BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIO N° **260-191732** FUE AVALUADO EN TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$13.881.00), LO QUE ES EN TOTAL SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$73.324.500).

LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO BAJO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL CGP, Y EL PROTOCOLO ADOPTADO PARA SU REALIZACION A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES, EN APLICACION A LO DISPUESTO POR LA LEY 2213 DE 2022, LAS CUALES FUERON FIJADAS EN LA CIRCULAR DESAJCUC20-217 QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK:

[HTTPS://TRIBUNALSUPERIORDECUCUTA.GOV.CO/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATF/](https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-paradiligencias-virtuales-de-remate/).

PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA SE HARA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, A LA CUAL PODRAN ACCEDER LAS PARTES Y LOS INTERESADOS (OFERENTES), DEBIENDO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO J03PQCCMCUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA SOLICITAR LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA.

LA LICITACION COMENZARA A LAS 10:00 A.M. RECIBIENDO LAS POSTURAS EN LA SEDE DEL JUZGADO UBICADO EN LA MZ G LOTE 11 ATALAYA 1° ETAPA O MEDIANTE LINK DE ACCESO VIRTUAL EN EL CUAL DEBERA SER

CMP

Manzana G6, Lote 11, Etapa 1, Ciudadela Juan Atalaya, Cúcuta (Norte de Santander)

Correo Institucional: [j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), Telefax: 5922834

Micrositio web del Despacho:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-3-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>



SOLICITADO PREVIAMENTE AL JUZGADO AL CORREO ELECTRONICO [j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO 1 HORA SIENDO POSTURA ADMISIBLE QUE CUBRA POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO(70%) DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNACION DEL 40% A LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO N° 540012051103 DEL DESPACHO PARA HACER POSTURA.

EL SEQUESTRE DESIGNADO EN EL PRESENTE TRAMITE ES ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, QUIEN SE NOTIFICA EN LA CALLE 12 # 4-47 LOCAL 12 CC INTERNACIONAL.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL C.G.P. SE HACE LA PUBLICACION.

  
**ANDREA GALVIS VELANDIA**  
**SECRETARIA**